

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales.

AÑO XVI

Murcia 20 de junio de 1929

NUM. 660

Desde Madrid

Las sesiones de la Asociación Nacional

(Continuación)

Castellón, contra lo que era de esperar después del debate habido entre los representantes de las cinco provincias levantinas, propone que se creen categorías superiores en el primer escalafón. Badajoz se adhiere y añade que desea la equiparación al personal de Universidades. Barcelona aboga por la escala máxima de Zaragoza como aspiración próxima y por la escala mínima de su provincia para el momento actual. Madrid se opone resueltamente, enérgicamente. Al intento de crear categorías en la cabeza de un escalafón tan monstruoso, que tiene la casi totalidad de las plazas en la última. Berna propone un voto de confianza a la Federación, al objeto de que formule una escala de sueldos y la traiga a discusión en las próximas sesiones. El vocal por Castellón insiste en su criterio de que deben formularse plantillas con nuevas categorías superiores. Le replica de moda extenso y elocuente el representante de Salamanca, oponiéndose al aumento y pidiendo que se nutran las categorías actuales. Abundan en iguales manifestaciones Burgos y Pontevedra. Castellón vuelve a insistir y le contestan oponiendo rotunda negativa Madrid, Tarragona, Logroño, Salamanca y Murcia.

Al fin, después de una pertinente aclaración de Valencia, queda acordado que la Federación delibere en su Asamblea sobre este asunto y traiga a la aprobación de la Junta Directiva, si precede, una nueva escala de su sueldos.

Expuestos brevisamente el alcance e incidencias del debate suscitado por el Sr. Roca, solo nos resta lamentar que la Federación Levantina esté obligada a realizar un trabajo verdaderamente difícil—que dadas las circunstancias actuales, no es posible que

satisfaga a todos—como consecuencia del obstinado propósito del representante de Castellón.

Al César, lo que es del César... ¿Estamos de acuerdo, lector?

En el resumen de acuerdos remitidos por las Asociaciones provinciales, y que va leyendo el Sr. Berna, figuran los siguientes unánimemente tomados en consideración:

«Que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo».

«Que se conceda franquicia para la correspondencia oficial».

«Que se suprima la preferencia que tienen los Maestros de Sección para las Direcciones de Graduas»:

«Que el cargo de Secretario de las Juntas Municipales del Censo, no sea obligatorio para los Maestros; y que de serlo, se remunere».

«Que las pensiones de viudedad y orfandad causadas por los Maestros, no sean inferiores a mil pesetas».

El representante de Valencia pide que los huérfanos o hijos de Maestros, aprobados en oposiciones, no consuman plazas de la anunciadas; igualmente, que a los Maestros que obtengan plaza en las oposiciones que actualmente se están celebrando y que cuenten con dos o más años de servicios interinos, sin nota desfavorable, no se les exija para su confirmación en el cargo, los dos años de prácticas que señala la convocatoria. Sin discusión, quedan acordado.

También se aprueba, después de ligero debate, solicitar el pago de las 118,353 pesetas que aún adeuda el Estado a varios Maestros por diferencias de sueldo, en virtud del Censo de población.

A propuesta de León, la Asamblea acuerda crear con carácter obligatorio para todo asociado un carnet de identidad, expedido por la Comisión Permanente.

El representante de Zaragoza propone que las Directivas de todas las Asociaciones provinciales convoquen a los opositores a ingreso, al terminarse las oposiciones que se están celebrando y les hable de la Asociación, de sus ventajas y de todo lo que tenga interés societario; que para aquella fecha, la Comisión

